



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1738 IDDOC 802132
CONCHALI, lunes 5 agosto 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-434
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-340
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-674

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES

RUT:19.544.440-4

LA SUMA DE \$:809.370

Y SON: OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/24 HONORARIOS MONITOR PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCATORIA/22
 DE.N°1377 28/12/22 - DE.N°469 06/05/24 - DE.N°570 27/05/24 - DE.N°783 22/07/24 - MEMO
 N°882 01/08/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°415 01/08/24
 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°10 01/08/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE
 DE FONDO EXTERNO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		19544440-4	B-10
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		809.370	19544440-4	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		129.030	19544440-4	B-10

TOTALES :

938.400 938.400

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 000 7283

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-1678

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario

INDOC = 801839

MEMO N° 082 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 783 del 22/07/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

01 AGO 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA
DIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante Julio. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$938.400 Julio

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,

05/08/24
REVISADO

LUIS OLIVA GONZÁLEZ
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 5 AGO 2024
 HORA:
 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/ija

DISTRIBUCION:

➤ DIDECO

➤ ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 415 /2024.-

01 AGO 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	783 DE FECHA 22/07/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	10	Fecha	01/08/2024	Monto Bruto	938.400
RUT o RUN	19.544.440-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					


Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Dias	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400



 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 BIDECO

 Firma de Responsable(a)



 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECTOR

 Firma y Timbre Director (a)

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 10

RUT: 19.544.440-4

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA**

CAPRICORNIO 1652 , CONCHALI

Fecha: 01 de Agosto de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) JULIO 2024	938.400
Total Honorarios \$:	938.400
13.75 % Impto. Retenido:	129.030
Total:	809.370

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 09:02



195444400001059C969B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408010902

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 09:02

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
**ADULTO
MAYOR**
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DIDECO



INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

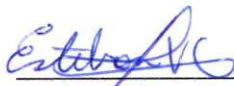
Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	19.544.440-4
Decreto Exento que Aprueba Contrato	783
Mes que Informa	Julio

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 38 se encuentran activos con sus sesiones realizadas. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria Julia Rosa Fuentes Reyes Fallecida Blanca Rosa Poblete Rivera Incumplimiento
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión número 17 correspondiente al segundo año de acompañamiento y sesión remota.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Actividad extra programática: Museo Interactivo Mirador 10/07/2024.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa técnica comunal 08/07/2024
Mantener al día registro informático y los medios físicos	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	Valoración Individual pendiente.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.



Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



1 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	Julio

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA HORTENSIA	SOTO	RAMIREZ	5631089	4	Aviador Acevedo	1699	01-07-2024	Sesión Remota
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA	8136504	0	Julio Parra Santos	2005 - Block	01-07-2024	Sesión Remota
3	JAIME CRISTIAN	VELÁSUEZ	ENCINA	7010312	5	Perpignon	1456	02-07-2024	Valoración
4	VÍCTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ	5921243	5	Pasaje Fuenterrabía	4059		Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME	22737904	9	Pasaje Garona	1549	03-07-2024	Sesión Remota
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ	5224670	9	Bardos	1448	03-07-2024	Sesión Remota
7	ESTER	ASTORGA	MOYA	5901987	2	Vascongados	4666	04-07-2024	Sesión Remota
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA	6085751	2	Julio Montt Salamanca	5910	04-07-2024	Sesión Remota
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ	5276376	2	Teniente Yavar	1602	05-07-2024	Sesión Remota
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS	6057617	3	Pasaje Reumen	1544		Renuncia Voluntaria
11	RAQUEL	VEGA	RAMIREZ	6367064	2	Teniente Yavar	1602	05-07-2024	Sesión Remota
12	YOLANDA DEL CAJ	SAYAGO	MARTINEZ	5678842	5	Pasaje Cuatro	5864	08-07-2024	Sesión Remota
13	ELIANA DEL CARM	AEDO	JILABERT	6962805	2	Eibar	1502	09-07-2024	Sesión Remota
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS	6055565	6	Pasaje Reumen	1537	10-07-2024	Sesión Remota
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS	4552053	6	Julio Parra Santos	2052		Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS	VALDES	POBLETE	5591126	6	Pasaje Diecisiete	1952	10-07-2024	Sesión Remota
17	FRANCISCO ALBIN	CORTES	ESPINOZA	5276660	5	Vascongados	4814	11-07-2024	Sesión Remota
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS	4758323	3	Pasaje Dos	5858	12-07-2024	Sesión Remota
19	SOLEDAD DEL CAR	ASENSI	ZUÑIGA	5573954	4	Pasaje Veintiuno	1980	12-07-2024	Sesión Remota
20	TERESA DEL CARM	CASTRO	BURGOS	5436766	K	Julio Montt Salamanca	5924	15-07-2024	Sesión Remota
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ	5474800	0	Durango	4874	17-07-2024	Sesión Remota
22	AURORA DEL CARM	MORALES	MORAN	7219052	1	Pasaje Judith	1489	17-07-2024	Sesión Remota
23	MARIA LUISA	MELLA	MUÑOZ	5590753	6	Pasaje Cincuenta Y Nueve	2038	18-07-2024	Sesión Remota
24	BALDAMINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block	18-07-2024	Sesión Remota
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Palmilla	4575		Renuncia Voluntaria
26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978	19-07-2024	Sesión Remota
27	GUILLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	4041832	6	Pasaje Carrion	1335	22-07-2024	Sesión Remota
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	5262391	K	Heroes De Iquique	2008	22-07-2024	Sesión Remota
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	4093573	8	Teniente Ponce	2011	23-07-2024	S17
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ	4702790	K	Lamin	1534		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA	3986760	5	Pasaje Almirante Latorre	1922		Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	4146140	3	Heroes De La Concepcion	1961	23-07-2024	S17
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	3879331	4	Negrete	1170 A - Dpto	24-07-2024	S17
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	4433897	1	Teniente Mery	1864	24-07-2024	S17
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA	8008938	4	Avenida Fermin Vivaceta	4305		Incumplimiento
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	7470700	9	Pasaje Melchor Jofre	4262	25-07-2024	S17
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	7252111	0	Pasaje Miravalles	1550 - Block	25-07-2024	S17
38	ROSA	CARREÑO	CID	7201415	4	Avenida Independencia	4599 - Block	26-07-2024	S17
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	7204591	2	Durango	4586	29-07-2024	S17
40	ANA LUISA	MUÑOZ		3740942	1	Maria Cornelia Olivares	4031	29-07-2024	S17
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	5814615	3	Durango	4943	30-07-2024	S17
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA	5679788	2	Teniente Yavar	1691	31-07-2024	S17
43	ELISA	PEREDES		4364898	5	Heroes De Iquique	2006	31-07-2024	S17
44	JULIA	FUENTES	REYES	7369787	5	Forestal	2058 - Block	Corresponde a siguiente mes	Fallecida

Esteban Valenzuela
Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vinculos

Geor Jara Acuña
Geor Jara Acuña
Encargado Adulto Mayor
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
GEGOR JARA ACUÑA
DIDECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN


01/08/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1187 de 26/11/2021
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI, 22 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 783

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión N° 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.



Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hasta ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/